

HOGARES BAJO TENSION



ENERGIA

Hogares bajo tensión: el costo de la energía eléctrica sobre los salarios entrerrianos.

2026 | Entre Ríos

1. Introducción

| Autor
Sergio Benitez*



Una familia de dos o tres personas en una ciudad entrerriana -con heladera, lavarropas, una computadora, ventiladores y un uso moderado del aire acondicionado- consume alrededor de 300 KWh por mes. No se trata de un hogar que despilfarra energía: es el consumo habitual de quien trabaja, estudia y vive en una vivienda estándar. Por eso para analizar el valor de la energía es conveniente situarlo en un contexto. Ese perfil de consumo es el punto de partida de este análisis, porque es donde el ajuste tarifario y los incrementos golpean con más fuerza.

En economía, cuando el precio de un bien sube más rápido que el ingreso de las personas, el resultado se llama pérdida de poder adquisitivo. No hace falta ganar menos: alcanza con que lo que se paga por un servicio crezca a un ritmo que el sueldo no puede seguir. Por eso para discutir el valor de la energía hay que plantearlo en términos relativos al ingreso. Los datos muestran que el incremento de la tarifa de energía efectivamente golpea los salarios de los trabajadores entrerrianos.

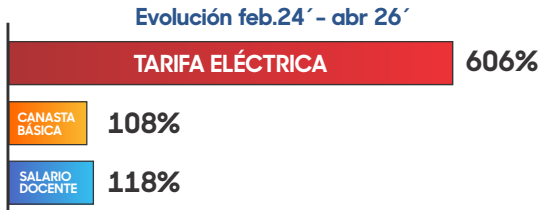
En febrero de 2024, una familia con ese perfil de consumo pagaba alrededor de \$8.000 de factura eléctrica. En abril de 2026, con la Resolución 56/26 del EPRE vigente, paga \$56.800.

2. Evolución valor tarifas frente a salarios y canasta Indec



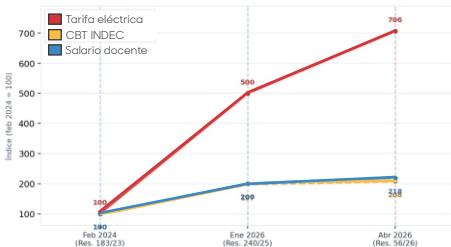
Ese dato en abstracto solo marcaría el ritmo de crecimiento del valor de la energía en la provincia, pero toma otra dimensión cuando se piensa que **el ingreso no se multiplicó por siete pero la factura si.**

Mientras que la tarifa eléctrica para un hogar de ingresos medios en Entre Ríos aumentó un 606% entre febrero de 2024 y abril de 2026, el sueldo de docentes y estatales aumentó en torno al 118%¹ en el mismo periodo, aclarando que este calculo incluye montos en negro, por lo que el porcentaje de aumento formal es sensiblemente menor.



Si se compara con la canasta básica total del INDEC, la misma trepó un 108% en el período analizado, muy por debajo del incremento tarifario provincial en materia de energía eléctrica.

Evolución indexada base 100 = febrero 2024



Como resultado, **la factura de luz creció cinco veces más rápido que los salarios del sector público.**

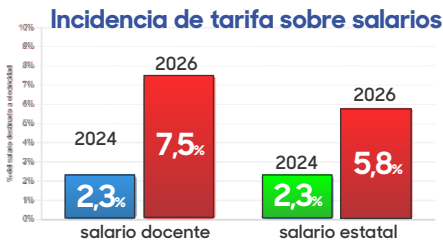


3. Incidencia de tarifas sobre salarios

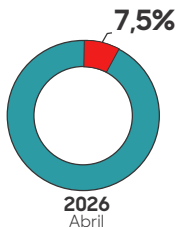
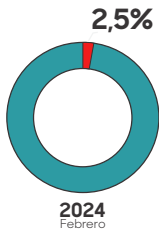
Lo que hace especialmente regresivo el diseño de la última resolución es su estructura de tramos. A partir de los 150 kWh mensuales, la tarifa no sube de manera uniforme: se aplican sub-tramos que se cobran a 225 y a 259 pesos el kWh, valores que no existían en la resolución anterior.

Esto significa que cada kWh adicional de consumo moderado - encender el aire una hora más, sostener una computadora encendida durante la jornada laboral, usar el lavarropas con frecuencia normal- se cobra a un precio proporcionalmente mucho más alto que los primeros kWh.

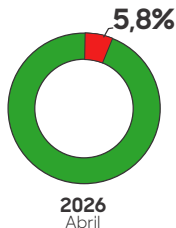
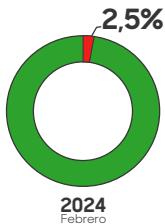
Para el empleado estatal esos \$56.800 pesos representan cerca del 5,8%² del ingreso mensual, cuando en febrero de 2024 ese porcentaje era del 2,3%, destinado exclusivamente a electricidad. En el caso de los docentes ese consumo representa el 7,5%³ del salario inicial, cuando en febrero del 2024 representaba un 2,3% al igual que en el caso de los estatales. Otra vez, vale aclarar que los cálculos se realizan contabilizando montos en negro por lo que si se tomaran los conceptos remunerativos, la carga de la boleta sería mayor.



Salario Docente



Salario Estatal



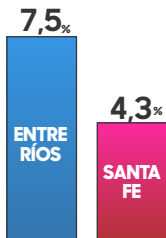
El peso de la factura eléctrica sobre los salarios creció **entre 2,5 y 3,5 veces** desde febrero de 2024 hasta abril de 2026.

En términos de jornada laboral, en 2024 un docente destinaba 0,5 días de trabajo para cubrir la boleta y hoy necesitaría 1,67 jornadas para pagar la factura de luz. En el caso de los estatales, debería dedicar 1,27 días laborales.⁴

Es el equivalente a más de un día de trabajo para pagar una sola boleta, antes de cubrir alquiler, alimentación, transporte o salud. En 2024, el mismo esfuerzo era de menos de un día. No cambió el consumo. No cambió el trabajo. Lo que cambió fue la política tarifaria, y con ella, la proporción del salario que el hogar resigna para sostener un servicio básico.

Finalmente, otra dimensión para poner en perspectiva el valor de la energía eléctrica es comparar de forma relativa el peso que tiene sobre un salario docente en nuestra provincia respecto al caso de Santa Fe: **mientras que un consumo de 300KWh representa un 7,5% del salario inicial docente en Entre Ríos, ese mismo consumo en la provincia vecina equivale al 4,3% del salario inicial de docentes santafesinos.**⁵

Incidencia sobre salario inicial docente



Mientras este informe se preparaba para publicar, el EPRE dictó una nueva resolución tarifaria vigente para julio de 2026. La factura para un hogar de 300 kWh baja respecto a abril, aunque el cargo fijo – ese monto que se cobra aunque no se consume nada – sube un 8,5%. Ese reajuste no mueve la aguja, un mes de corrección sobre dos años de divergencia estructural no altera el cuadro que este informe documenta. En términos técnicos, la estructura tarifaria es progresiva en su diseño formal pero regresiva en su impacto real, porque los tramos más caros corresponden exactamente al rango de consumo de los hogares medios, no al de los grandes consumidores.

En economía, cuando el precio de un bien sube más rápido que el ingreso de las personas, el resultado se llama pérdida de poder adquisitivo. No hace falta ganar menos: alcanza con que lo que se paga por un servicio crezca a un ritmo que el sueldo no puede seguir. Por eso para discutir el valor de la energía hay que plantearlo en términos relativos al ingreso. Los datos muestran que el incremento de la tarifa de energía efectivamente golpeó los salarios de los trabajadores entrerrianos.



Sergio Benitez

*Integrante de CISPER, Secretario de relaciones gremiales de SIATRASAG

4. Notas y fuentes

1-Calculo propio en base a datos suministrados por ATE y AGMER

2-Calculo sobre el salario inicial docente de abril de bolsillo, incluyendo montos en negro(\$750.000)

3-Calculo sobre el salario mínimo garantizado de estatales, incluyendo montos en negro (\$980.000)

4-Calculo sobre 22 días laborales mensuales.

5-Calculo comparativo del valor de 300KWh más monto fijo de ambas provincias sobre el salario inicial docente de Entre Ríos y su homologado santafesino (\$936.000)

**AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN DE ATE Y
AGMER PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME**

